CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

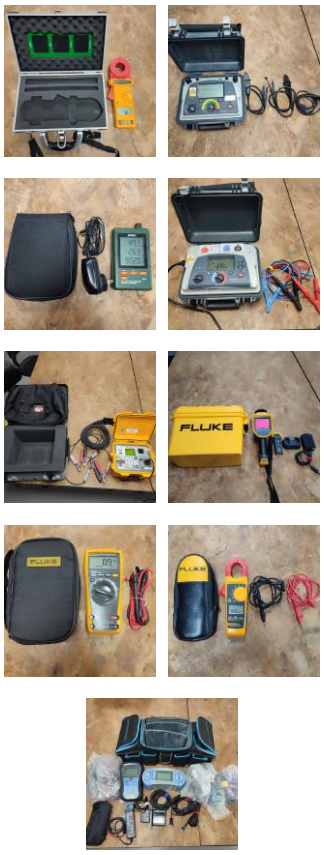
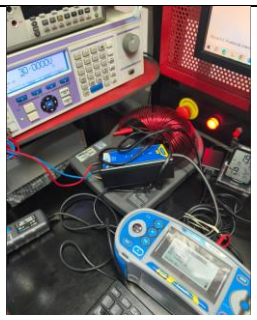
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8180038
ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8180038 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de agosto de 2025
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos tecnológicos utilizados en el desarrollo de los productos del portafolio de producción de centros en el área del Laboratorio de Servicios Tecnológicos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, del SENA Regional Valle, para la vigencia 2025.
CONTRATISTA	EPRING S.A.S.
CC o NIT	901262685
LUGAR DE EJECUCIÓN	CALLE 52 # 2 BIS – 15 Sede Salomia
FECHA DE INICIO	12 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.449.426
PRÓRROGA NRO.	001
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2025
ADICIÓN NRO 001	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 77.449.426
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta bancaria
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/08/2025 al 12/09/2025

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se evidencio durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración de los equipos tecnológicos del Laboratorio de Servicios Tecnológicos del CEAI – SENA, conforme al objeto contractual.	El contratista efectuó la recolección de los equipos para su envío a laboratorio de calibración especializado.	
2. El contratista deberá realizar las calibraciones en laboratorios acreditados por ONAC en ISO/IEC 17025:2017, garantizando trazabilidad metrológica.	Los equipos fueron recogidos y trasladados por el contratista al laboratorio de calibración acreditado, donde actualmente se encuentran en proceso.	
3. El contratista deberá entregar certificados de calibración en físico y digital, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.	El contratista informó que los certificados de calibración serán entregados en formato físico y digital una vez los equipos regresen del laboratorio.	Certificados de calibración pendientes por ser entregados.
4. El contratista deberá suministrar repuestos asociados (ej. baterías recargables de reemplazo para los equipos calibrados),	El contratista tiene en proceso de entrega los repuestos requeridos, entre ellos baterías y elementos	Repuestos requeridos pendientes por llegar.

según lo indicado en los pliegos y anexos técnicos	asociados a las impresoras 3D, los cuales están pendientes de arribo.	
5. El contratista deberá asumir los costos de transporte de los equipos fuera de las instalaciones del SENA, en caso de que deban ser trasladados para mantenimiento o calibración	El contratista asumió los costos de transporte, utilizando vehículos de su propia empresa y personal propio para garantizar el traslado seguro de los equipos hacia el laboratorio.	
6. El contratista deberá cumplir con las garantías técnicas: brindar asesoría, respaldo técnico y realizar recalibraciones si se presentan inconsistencias en los informes	En espera de la emisión de certificados; el contratista mantiene la responsabilidad de brindar garantía técnica y realizar recalibraciones si se presentan inconsistencias.	Pendiente la entrega de certificados, y la devolución de los equipos al SENA CEAI.
7. El contratista deberá atender los mantenimientos preventivos y correctivos de las máquinas (ej. impresoras 3D) incluyendo limpieza, lubricación, calibración mecánica y puesta en funcionamiento	Se ejecutó el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras 3D, quedando pendiente la instalación de algunos repuestos para completar la actividad y garantizar su funcionamiento óptimo.	  

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Copia vigente de pago de seguridad social integral y certificados de afiliación para todo el personal que ingrese al SENA.	Contractual
Entregar informe de cumplimiento del adecuado uso de elementos de protección personal e indumentaria segura para la ejecución del proceso contractual	Decreto 1072 de 2015 Manual de contratación administrativa del SENA	Informe firmado por el contratista y validado por el supervisor sobre el uso de EPP y condiciones seguras de trabajo.	Contractual
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Opción 1: certificado de implementación SG-SST firmado por el Representante Legal; cédula, curso 50h o 20h + licencia del responsable SST; autoevaluación de estándares mínimos emitida por ARL. Opción 2: igual soporte pero con autoevaluación emitida por MinTrabajo. En ambos casos debe adjuntarse plan de mejora si el puntaje es <85%.	Contractual
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa contractual.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Listado de trabajadores con certificado vigente en trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento actualizado. (SI APLICA)	contractual

Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa contractual.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Hoja de vida con soportes del profesional coordinador, certificado de competencia laboral vigente y curso de coordinador de trabajo en alturas, mínimo un año de experiencia. (SI APLICA)	contractual
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Certificación firmada por el representante legal indicando que la empresa cuenta con programa de prevención en SST.	contractual

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

El proponente deberá cumplir todo el tiempo con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA, y en especial la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

1.2 Obligaciones ambientales del contratista

CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados en las actividades de mantenimiento y calibración (baterías, filtros, componentes electrónicos, empaques).	Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015; Resolución 1362 de 2007 (residuos peligrosos – RAEE).	Informe técnico que evidencie la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos, indicando cantidades, destino (aprovechamiento o disposición) y gestor autorizado.	contractual
Cumplir con la norma ISO 50001 en cuanto a uso eficiente de la energía en la operación de los equipos intervenidos.	ISO 50001 – Gestión de la Energía.	Registro en informes de mantenimiento que evalúen el desempeño energético de los equipos calibrados y/o mantenidos.	contractual
Elaborar un historial técnico de los equipos intervenidos, con registro de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, cambios de piezas o repuestos, y observaciones sobre desempeño energético.	Resolución 1511 de 2010 (RAEE) y buenas prácticas ISO 50001.	Archivo técnico consolidado con fichas de cada equipo, incluyendo fecha, actividad realizada, repuestos utilizados, técnico responsable y resultados de calibración.	contractual

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, en cumplimiento de su función de garantizar ambientes de aprendizaje con equipos tecnológicos confiables y disponibles, reconoce la importancia de realizar de manera oportuna el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración de los equipos tecnológicos que hacen parte del portafolio de servicios del Laboratorio de Servicios Tecnológicos. Estas actividades son indispensables para preservar la trazabilidad metrológica, la continuidad de los servicios y la eficiencia en los procesos de formación y producción.

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en las normas técnicas aplicables (ISO/IEC 17025:2017, NTC 5001 y normas de seguridad eléctrica y metrológica), la adecuada ejecución de las actividades de calibración y mantenimiento exige el cumplimiento de cronogramas que dependen tanto de la programación de laboratorios acreditados como de la disponibilidad de repuestos originales.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8180038, suscrito el 12 de agosto de 2025 con la firma EPRING S.A.S., me permito sustentar la necesidad de aprobar la prórroga solicitada por el contratista, conforme a los siguientes aspectos técnicos y contractuales:

4.1. Alcance y periodicidad de los mantenimientos preventivos

El objeto contractual contempla la prestación de servicios de calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos del CEAI, con generación de certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados. Dichas actividades requieren tiempos adicionales frente a los inicialmente programados, en razón de que parte de los equipos fueron trasladados a laboratorios externos cuya agenda técnica excedió los plazos previstos en la planeación.

4.2. Mantenimientos correctivos identificados en ejecución

Durante la ejecución contractual se han identificado equipos que requieren repuestos importados (baterías y componentes de impresoras 3D, entre otros). A la fecha, algunos de estos repuestos aún se encuentran en tránsito hacia el país, situación que ha ocasionado retrasos ajenos al control del contratista. La ampliación del plazo permitirá instalar dichos repuestos y finalizar correctamente las intervenciones.

4.3. Garantía de la calidad del servicio y continuidad misional

El contratista mantiene vigente el amparo de calidad exigido, lo cual garantiza la cobertura técnica durante la extensión solicitada. La prórroga asegura la entrega de certificados de calibración en físico y digital, así como la culminación de mantenimientos correctivos y preventivos, condición indispensable para la continuidad de los servicios tecnológicos y formativos que presta el CEAI.

4.4. Principios de la contratación estatal

La modificación solicitada se encuentra en armonía con los principios de planeación, economía y responsabilidad (Ley 80 de 1993), en tanto:

- Permite culminar las actividades contratadas sin iniciar un nuevo proceso.
- Optimiza el uso de recursos públicos, asegurando la entrega completa de equipos calibrados y mantenidos.
- Evita la afectación de los servicios tecnológicos y de formación por la indisponibilidad de equipos clave.

Con lo anterior se pretende lograr:

- Garantizar la culminación de calibraciones y mantenimientos conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Instalar los repuestos pendientes para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.
- Entregar certificados de calibración que respalden la trazabilidad metrológica.
- Asegurar la continuidad de los servicios de formación y tecnológicos del CEAI.

Estas actividades no afectan el componente económico, razón por la cual se determina viable una prórroga del plazo de ejecución en 15 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación se encuentra amparada por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por mutuo acuerdo entre las partes, cuando concurran causas debidamente justificadas, y por el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que reconoce la viabilidad de ajustes por circunstancias técnicas sobrevinientes o por conveniencia institucional.

Por lo anterior, se justifica la modificación del contrato en tiempo, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de su objeto y garantizar la entrega a satisfacción de los equipos tecnológicos intervenidos por calibración, mantenimiento preventivo y correctivo en el Laboratorio de Servicios Tecnológicos del CEAI.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101168468		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/08/2025	15/03/2026	$7.744.942, 60
Pago de salarios, prestaciones sociales	12/08/2025	15/09/2028	$3.872.471,30

legales e indemnizaciones laborales			
Calidad del servicio	12/08/2025	15/03/2026	$3.872.471,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/08/2025	15/03/2026	$7.744.942, 60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102054		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	12/08/2025	15/09/2025	$284.700,00
Contratistas y subcontratistas	12/08/2025	15/09/2025	$284.700,00
Vehículos propios y no propios	12/08/2025	15/09/2025	$284.700,00

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

Me permito, en mi calidad de supervisor del contrato suscrito No. CO1.PCCNTR.8180038 con fecha 12 de agosto de 2025, cuyo objeto es "***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos tecnológicos utilizados en el desarrollo de los productos del portafolio de producción de centros en el área del Laboratorio de Servicios Tecnológicos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, del SENA Regional Valle, para la vigencia 2025.***", solicitar formalmente la modificación en tiempo del contrato en mención, con base en los hechos que a continuación expongo:

La solicitud se fundamenta en la revisión de los avances del contrato y en las justificaciones presentadas por el proveedor, relacionadas con circunstancias de fuerza mayor en el proceso. En particular:

- Algunos equipos se encuentran en laboratorios de calibración externos que, debido a su agenda programada con anterioridad, no han podido realizar las entregas en los tiempos inicialmente estimados.
- Existen repuestos de equipos en mantenimiento que son de importación y, a la fecha, continúan en tránsito hacia el país, lo que ha generado retrasos ajenos al control del contratista.

Por lo anterior, y considerando que la ampliación permitirá la correcta culminación de las actividades sin afectar la calidad de los servicios contratados, solicito de manera atenta la autorización para la prórroga del contrato hasta la fecha indicada.

Por tanto, y en aras de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, solicito de manera respetuosa:

Prorrogar el plazo de ejecución contractual en 15 días, con lo cual la fecha de finalización será el día 30 de septiembre del 2025.

5. CERTIFICACIÓN

No aplica

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma a los veintinueve (12) días del mes de septiembre de 2025

Supervisor

César Augusto Agudelo F.

César Augusto Agudelo Forero

Elaboró: Tatiana María Ortiz Osorio- Contratación ByS– Tat

Revisión jurídica: María Teresa Bedoya Potes